



Boletín Salud

Boletín Salud Marzo 2023

www.gruposamer.com/medica/



CAME

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



MedlinePlus
Información de salud para usted

Un servicio de la
Biblioteca Nacional de Medicina
NIH Institutos Nacionales de la Salud

Mexicali, B. C., viernes 03 de marzo de 2023.- La Cámara de Diputados aprobó proposición presentada por la diputada **María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, para que la Comisión de Arbitraje Médico (CAME), informe de los procedimientos, avances y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones, y la manera en que han contribuido a mejorar la calidad de servicios de salud en el Estado.

El 2 de marzo de 2009 fue publicada en el Periódico Oficial, la Ley de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California, que la faculta como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos y laudos.

“La función principal de la **CAME** es contribuir en la resolución de conflictos suscitados entre los prestadores de servicios de salud y sus usuarios de forma conciliadora, también tiene la responsabilidad de promover la buena práctica de la medicina, y contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud”, subrayó **Monserrat Rodríguez**.

Añadió que se considera necesario la **XXIV Legislatura** dirija el presente exhorto, para que informe además de lo antes señalado; si dentro del periodo comprendido del 01 de enero de 2021 a la fecha, se han presentado quejas por la posible irregularidad en la prestación o negativa de servicios en contra de los prestadores de salud, y en su caso, el resultado de las mismas.

La legisladora justifica su pretensión, por las reiteradas situaciones, en donde se da a conocer el fallecimiento de personas durante y después de intervenciones quirúrgicas, realizadas principalmente en establecimientos de salud privados.

Por ejemplo, en la ciudad de Mexicali, en días pasados se informó en medios de comunicación, que una mujer de 69 años de edad falleció tras realizarse una cirugía bariátrica en una clínica privada, y que el **Servicio Médico Forense** dio a conocer que las causas de muerte fueron un choque séptico, peritonitis, perforación intestinal y falla orgánica múltiple.



Boletín enviado a suscriptores de www.guiasindustriales.com.mx si usted recibe por equivocación el presente contenido, usted puede des suscribirse enviando un correo a info@guiasindustriales.com.mx en apego a la ley de protección de datos personales. Usted puede consultar nuestra política de privacidad www.gruposamer.com de igual forma si desea formar parte sea del contenido o sea ser parte de los más de 55,000 suscriptores que reciben el presente boletín, puede enviar un correo a directorio@gruposamer.com o llamar al tel. 686 227 0893 o en www.incp.org.mx en nuestra guía educación.



Síguenos en:
[/gruposamer](https://www.facebook.com/gruposamer)
[/guiasindustriales](https://www.facebook.com/guiasindustriales)
[/saludy cuidadosnoticias](https://www.facebook.com/saludy cuidadosnoticias)

www.incp.org.mx
www.gruposamer.com
www.guiasindustriales.com.mx

